

Materia: Filosofía del Derecho

Departamento:

Filosofía

Profesor:

Rosler, Andrés

2° Cuatrimestre - 2016

Programa correspondiente a la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

Programas

56



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: FILOSOFIA

MATERIA: Filosofía del Derecho
U.B.A. Fac. F. y L. Selección de Bibliotecas

PROFESOR: Andrés Rosler

CUATRIMESTRE: SEGUNDO

AÑO: 2016

PROGRAMA N°: 0224

aprobado por Resolución N° 3753/16

MARTA DE PALMA
Directora de Despacho y Archivo General

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

MATERIA: Filosofía del Derecho

PROFESOR: Andrés Rosler

CUATRIMESTRE y AÑO: II 2016

PROGRAMA N° 0224

U.B.A. Fac. F. y L. Evolución de Bibliotecas

1. Fundamentación y descripción

La materia ofrece a los alumnos la posibilidad de discutir algunas de las nociones y problemas básicos de la filosofía del derecho entendida como una disciplina estrechamente vinculada a las otras ramas de la filosofía práctica como la ética y la política, desde el punto de vista de la filosofía del derecho contemporánea y la historia del pensamiento legal.

2. Objetivos

Se hará hincapié en ciertos tópicos como la normatividad del derecho en relación al discurso moral y a la coacción, la justificación moral del derecho ante el desafío anarquista según el cual no hay razones morales para obedecer al derecho, la posibilidad de un derecho cosmopolita y la autonomía normativa que se le suele asignar a la guerra.

3. Contenidos

Unidad I: La discusión sobre el concepto de derecho: derecho, moral, política
H.L.A. Hart y el derecho como regla. J. Raz y la autoridad del derecho. La teoría interpretativista del derecho de R. Dworkin. Derecho y moral: el "nuevo" iusnaturalismo de J. Finnis.

Unidad II: La justificación del derecho: derecho y moral

El naturalismo político aristotélico. La concepción republicana de la ley: interferencia no arbitraria. Contractualismo y obligación política. Estado de naturaleza y sociedad civil. La justificación del castigo.



Unidad III: El origen del derecho: derecho y política

Derecho constitucional y política. Control de constitucionalidad. Nacionalismo y cosmopolitismo. Los derechos humanos. Justificación de la pena. El derecho y la guerra. El origen de la sociedad civil y política. El modelo clásico y moderno de la guerra. La teoría de la guerra justa. La autonomía normativa de la guerra.

4. Bibliografía específica

Unidad I

Bibliografía obligatoria

Schmitt, Carl; *Teología política*.

Hart, H. L. A.; *El concepto de derecho*.

Dworkin, Ronald; *El imperio de la justicia*, caps. 1, 2, 3 y 7.

Dworkin, R.; *Los derechos en serio*, caps. 2, 3 y 4.

Nino, Carlos; *La validez del derecho*, caps. 7 y 9.

Raz, Joseph; "Autoridad, derecho y moralidad", en *Ética en el ámbito público*.

Finnis, John; *Ley natural y derechos naturales*, caps. 1-2.

Bibliografía complementaria

Delgado Pinto, José; "Normatividad del derecho", en Ernesto Garzón Valdés y Francisco J. Laporta (eds.), *El derecho y la justicia*.

de Páramo, Juan Ramón; "Derecho subjetivo", en Ernesto Garzón Valdés y Francisco J. Laporta (eds.), *El derecho y la justicia*.

Unidad II

Bibliografía obligatoria

Aristóteles, *Política*, libros I.1-2, III.1-5, VII.

Hobbes, Th., *Elementos Filosóficos. Del Ciudadano*.

Rosler, Andrés, *Razones públicas. Seis conceptos sobre la república*, caps. 1 y 4.

Wolff, J.; *Filosofía política*, cap. 2.

Raz, Joseph; "La obligación de obedecer al derecho", en *Ética en el ámbito público*.

Geuss, R.; *Historia e Ilusión en Política*, pp. 63-108.

Nino, C.; *Ética y derechos humanos*, cap. 11.

Bibliografía complementaria



- Rosler, A. "Hobbes y el naturalismo político en Aristóteles", *Deus Mortalis*, 2002, 27-54.
- Rosler, A., "Aristóteles sobre la guerra", *Deus Mortalis*, 2015, XI, 2015, pp. 241-264.
- Rosler, A. "El enemigo de la república: Hobbes y la soberanía del Estado", en Thomas Hobbes, *Elementos Filosóficos. Del Ciudadano*, pp. 9-101.
- Malem Seña, Jorge; "La obediencia al derecho", en Ernesto Garzón Valdés y Francisco J. Laporta (eds.), *El derecho y la justicia*.
- Gómez-Lobo, A.; "El bien y lo recto en Aristóteles", en Carlos García Gual (ed.), *Historia de la filosofía antigua*, Madrid, pp. 249-268.
- Nino, C.; *Ocho lecciones sobre ética y derecho*, Buenos Aires, cap. 8

Unidad III

Bibliografía obligatoria

- Aristóteles, *Política*, libros I, III, VII.
- Cicerón, *De República*, I.47, 57, II.43, III.23, 43.
- Cicerón, *De los deberes*, libro I. §§ 34-41, §§ 75-87, II. §§16-31, III. §§ 97-115.
- Hobbes, Th., *Elementos filosóficos. Del ciudadano*.
- Rosler, A., *Razones públicas*, cap. 5.
- Schmitt, C.; *Teoría de la constitución*, §§ 3, 6, 8, 9, 12-14, 16-19, 21.
- Schmitt, C.; *El concepto de lo político*.
- Schmitt, C., *El nomos de la tierra*, III.1-2, IV.4.
- Geuss, R.; *Historia e ilusión en política*, pp. 197-229.
- Nino, C.; *La constitución de la democracia deliberativa*, cap. 7.
- Waldron, J.; *Derecho y desacuerdo*, parte III.
- Nino, C.; *Ética y derechos humanos*, cap. 11.
- Nino, C.; *Ocho lecciones sobre ética y derecho*, cap. 8.
- Kant, I.; *Sobre la paz perpetua* [TP]
- Nino, C.; *Ética y derechos humanos*, cap. 9.
- Rawls, J.; *El derecho de gentes* [TP]
- Habermas, J.; *La inclusión del otro*, cap. 7 [TP]
- Hardt, M., y Negri, A., *Imperio*, prefacio y cap. 1 [TP].
- Cohen, J.; "Democracia y Libertad" en Jon Elster, *La democracia deliberativa*. Dworkin, R., *Virtud Soberana*, cap. 5 [TP]
- Habermas, J.; "La soberanía popular como procedimiento", en *Facticidad y Validez* [TP].

Bibliografía complementaria

- Skinner, Q.; *Hobbes y el republicanismo*.
- Walzer, M.; *Guerras justas e injustas*.

5. Bibliografía general

Kelsen, Hans; La teoría pura del derecho.
Garzón Valdés, E. y Laporta F. J.; El derecho y la justicia.

6. Carga horaria

Total de horas semanales: 6
Total de horas cuatrimestrales: 96

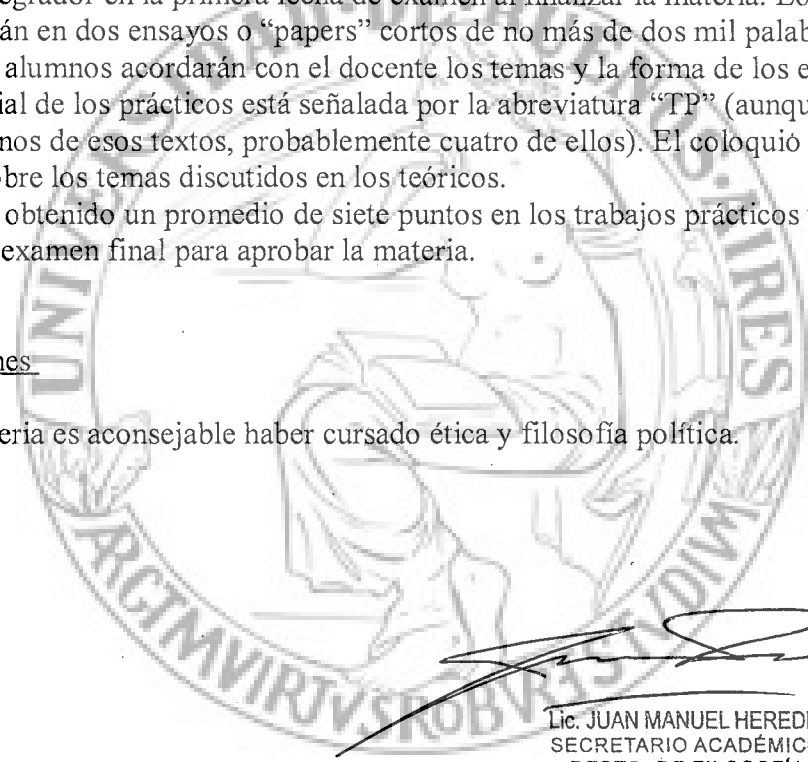
7. Condiciones de regularidad y régimen de promoción

La materia pertenece al régimen de promoción directa. Para alcanzar dicha promoción los alumnos deberán asistir por lo menos al ochenta por ciento de las clases teóricas y prácticas y obtener un promedio de siete puntos. Dicho promedio provendrá de las evaluaciones de los trabajos prácticos y de un coloquio integrador en la primera fecha de examen al finalizar la materia. Los trabajos prácticos consistirán en dos ensayos o "papers" cortos de no más de dos mil palabras cada uno. En cada comisión los alumnos acordarán con el docente los temas y la forma de los ensayos. La bibliografía especial de los prácticos está señalada por la abreviatura "TP" (aunque en los prácticos sólo se verán algunos de esos textos, probablemente cuatro de ellos). El coloquio integrador tratará exclusivamente sobre los temas discutidos en los teóricos.

Quienes no hayan obtenido un promedio de siete puntos en los trabajos prácticos y el coloquio deberán rendir un examen final para aprobar la materia.

8. Recomendaciones

Para cursar la materia es aconsejable haber cursado ética y filosofía política.



Lic. JUAN MANUEL HEREDIA
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE FILOSOFÍA